

DENUNCIA DE MODATIMA CHOAPA EN LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE TERMINA EN MULTA PARA MINERA LOS PELAMBRES POR MAL MANEJO DE PISCINAS TÓXICAS DE RELAVE

El día 02.11.2021 a las 13:00 horas nos enteramos de que las aguas reutilizadas del tranque de relaves contenidas en la Piscina de Emergencia N°10 ubicada al costado del Estero Camisas, estaban siendo filtradas y depositadas a orillas del Estero, fuente natural de agua dulce que sirve para consumo humano y de animales de la zona. Alertamos por nuestras redes sociales ya que Minera Los Pelambres, habiéndose enterado al menos un día antes de este incidente, no informó a la comunidad ni a la autoridad ambiental. Pretendían ocultar este incidente a toda costa pues sabían que lo que estaba pasando era un incidente ambiental de palabras mayores.

A raíz de este gravísimo hecho, interpusimos una denuncia ante la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) con el fin de que se investigaran las causas y se aplicaran las sanciones que la ley establece, todo con el objeto de proteger la naturaleza, el medio ambiente y, en este caso, el tan delicado y maltratado Estero Camisas.

Los hechos denunciados eran tan graves y evidentes que Minera Los Pelambres para evitar multas más altas, se allanó y reconoció la falta de mantención de las piscinas de relaves y que esa falta de mantención causó el derrame.

Producto de lo anterior, la SMA formuló cargos sancionando a la minera por un cargo grave relativo a las deficiencias de control, mantención y vigilancia del sistema de drenajes y un cargo leve por las deficiencias en la comunicación de incidentes y contingencias, aplicando una multa de 211,9 UTA.

Como MODATIMA Choapa nos parece que la multa aplicada es irrisoria frente al poder económico de MLP, ya que multas como esa no son disuasivas de que se repitan futuras "negligencias", logrando solo profundizar la sensación de impunidad y desidia con la que MLP trata a las comunidades, al medio ambiente y a las autoridades, más aún considerando los reiterados hechos de iguales o peores características ocasionados por las malas prácticas de MLP.

Asimismo, uno de los aspectos que queda en duda de esta sanción, es la contaminación ambiental propiamente tal, ya que no se entiende cómo el escurrimiento de aguas industriales con altos niveles de cobre, molibdeno, sulfatos y otros cationes y aniones, que le confieren una condición de no apta para el riego, finalmente no contaminen suelo o aguas cuando son impactadas. Estaríamos frente a una situación única, donde aguas con contaminantes, conductividades (5000 us/cm) y pH (9-10) muy altas, que escurren a la tierra y el agua, pero no contaminan. Esto nos parece, a lo menos, sospechoso.

Lo paradójico de la sanción, es que de acuerdo a los monitoreos realizados (a destiempo), se sancionan fallas operaciones que no tienen impacto en el medio ambiente, de ahí nuestra alarma en cómo se están haciendo las cosas. Nos parece sumamente preocupante que no exista legislación para verificar las contaminaciones, ya que nuestro país carece de una norma básica para caracterización de suelos, por lo que hoy contaminar resulta gratis.

Estamos plenamente convencidos/as que habitar en esta provincia no puede implicar un sacrificio ni menos un perjuicio para la sostenibilidad de la vida en condiciones dignas. Minera Los pelambres no sólo es un conocido mal vecino del Choapa, sino que derechamente se comprueba su actuar negligente y de mala fe.

Por último, es importante hacer un llamado al Presidente de la República, al Ministro de Medio Ambiente y al Congreso, a endurecer las sanciones aplicables a estos casos y fortalecer contundentemente la institucionalidad Ambiental, sobre todo en las capacidades operativas, aumento de personal y de recursos a la Superintendencia de Medio Ambiente, a fin de que efectivamente puedan cumplir cabalmente con su rol fiscalizador.

Esto es de la máxima urgencia para una provincia como la nuestra, hace 10 años ya era tarde.